LEY VI-295
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial de sensibilización sobre el Síndrome de Down.
Sanción: 26/05/2022; Boletín Oficial 16/06/2022

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.- Se instituye el Día Provincial de sensibilización sobre el Síndrome de Down, que se conmemora el día 21 de Marzo de cada año.
Art. 2.- En la semana previa al día 21 de Marzo de cada año y en el marco de lo establecido en el artículo 1, la autoridad de aplicación debe:
1) Diseñar e implementar actividades que informen y sensibilicen a la comunidad sobre el Síndrome de Down;
2) Propiciar acciones de educación y concientización en organismos públicos y establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada, en todos los niveles y modalidades.
Art. 3.- El Poder Ejecutivo debe determinar la autoridad de aplicación, quien dicta las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de la presente.
Art. 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROVIRA - Manitto A/C